

Polémica en Tucumán: un femicida que mató a su expareja y le arrancó los ojos obtuvo salidas transitorias

14/10/2025



Pablo Maximiliano Amín fue condenado a prisión perpetua después de asesinar a su expareja, María Marta Arias, en Tucumán en el 2007. El femicidio provocó gran conmoción en la sociedad por la brutalidad del hecho: después de estrangularla, desmembró su cuerpo y le arrancó los ojos. Por todo esto, Amín es considerado uno de los peores criminales de la historia.

A 18 años del caso, el condenado solicitó los beneficios que la Justicia le concede tras haber cumplido parte de su pena y haber presentado una buena conducta durante su detención. **Obtuvo salidas transitorias y es común verlo**

caminando por las calles de Tucumán. Su aparición pública provocó indignación y despertó la polémica.

De acuerdo con la información publicada por el portal *El Liberal*, **Amín consiguió el permiso para salir del penal de Villa Urquiza**, donde cumple su condena, **dos veces al mes durante tres horas**, bajo custodia. Pese a la oposición del Ministerio Público Fiscal (MPF), el beneficio fue aprobado por la jueza de Ejecución Penal y ratificado por el Tribunal de Impugnación de Tucumán.

Sin embargo, desde que el criminal camina libre por las calles de Tucumán el caso reflató en la opinión pública y **su presencia provocó malestar y rechazo entre la comunidad de Tucumán.**

Cómo fue el crimen

El femicidio ocurrió durante la madrugada del 27 de octubre de 2007, cuando Amín, oriundo De Santiago del Estero y de gran contextura física, se encontraba junto a su esposa, María Marta Arias (23 años), en San Miguel de Tucumán por motivos laborales.

Esa noche, **Amín asesinó a Arias en el hotel** donde se habían alojado. Las pericias indicaron que **primero la estranguló, después mutiló su cuerpo y le arrancó los los ojos.** El personal del hotel se encontró con el hombre desnudo, **arrastrando el cadáver por las escaleras**, en un estado de aparente delirio.

En el juicio, la defensa del acusado intentó convencer al jurado de que **Amín había tenido un brote de esquizofrenia paranoide** y que era inimputable. Durante el proceso, **simuló locura con discursos incoherentes y amenazas directas.**

Sin embargo, las pericias psiquiátricas dejaron en evidencia que se trataba de una actuación. Amín **tenía trastorno de**

personalidad antisocial y una tendencia a la impulsividad, pero su comportamiento durante el juicio fue una simulación. Finalmente, fue condenado a prisión perpetua por el delito de homicidio agravado por ensañamiento.

Fuente: TN